

**RESOLUCIÓN N°: 070/09**

**ASUNTO:** Extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Ingeniería Mecánica del Departamento de Ingeniería de la Universidad Nacional del Sur.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2009

**Expte. N°: 804-448/02**

VISTO: la Resolución CONEAU N° 625/04 que acredita la carrera de Ingeniería Mecánica del Departamento de Ingeniería de la Universidad Nacional del Sur y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución ME N° 1232/01, las Ordenanzas N° 005-CONEAU-99, N° 032-CONEAU-02, N° 041-CONEAU-04 y las Resoluciones CONEAU N° 299/07, N° 643/07, N° 052/08 y 299/08, y

**CONSIDERANDO:****1. El procedimiento**

De acuerdo con lo previsto en la Resolución ME N° 1232/01 y en las Ordenanzas N° 005-CONEAU-99, N° 032-CONEAU-02, el día 23 de noviembre de 2004, la carrera de Ingeniería Mecánica del Departamento de Ingeniería de la Universidad Nacional del Sur (reconocimiento oficial R. M. N° 0671/00) resultó acreditada por tres años. Si bien en esa oportunidad no cumplía con el perfil previsto en los estándares, se consideró que los planes de mejoramiento presentados le permitirían alcanzar el citado perfil en un plazo razonable. Sobre la base de estos planes, la institución asumió 9 compromisos de mejoramiento. En conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ordenanza N° 005-CONEAU-99, al término del período de tres años la institución debería solicitar una nueva acreditación e ingresar en la segunda fase del proceso. El día 11 de mayo de 2007, la CONEAU realizó la convocatoria correspondiente con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos y en este marco, evaluar la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en la Resolución ME N° 1232/01.

El día 20 de junio de 2007, una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe sobre la situación actual de la carrera y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución sobre la base de las estrategias y planes de mejoramiento presentados oportunamente.

Finalizado el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada el día 3 de septiembre de 2008. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2008, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su informe de evaluación.<sup>1</sup> En ese estado, la CONEAU en fecha 17 de octubre de 2008 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 6º de la Ordenanza N° 032-CONEAU-02.

## 2. Evaluación del Comité de Pares

De acuerdo con la Resolución CONEAU N° 625/04, la carrera asumió una serie de compromisos de mejoramiento elaborados sobre la base de los planes de mejora oportunamente presentados. Estos compromisos tenían los siguientes objetivos:

- aumentar la cantidad de computadoras del laboratorio de informática (compromiso N° 1 de unidad académica);
- implementar un sistema de apoyo a los alumnos a fin de disminuir los altos índices de desgranamiento y deserción (compromiso N° 2 de unidad académica);
- actualizar la bibliografía específica en la biblioteca de la universidad (compromiso N° 1 de carrera);

---

<sup>1</sup> El informe de evaluación y de respuesta a la vista constan en el Expediente CONEAU N° 804-448/02.

- implementar el dictado de las asignaturas con las actividades y docentes a cargo detallados en la respuesta a la vista (compromiso N° 2 de carrera);
- implementar la práctica profesional supervisada obligatoria para todos los alumnos (compromiso de carrera N° 3);
- incorporar contenidos de mecanismos al plan de estudios (compromiso de carrera N° 4);
- incorporar contenidos sobre electrónica y sistemas de control en la asignatura Automatización Industrial (compromiso de carrera N° 5);
- incorporar contenidos sobre conducciones en la asignatura Máquinas Hidráulicas (compromiso de carrera N° 6);
- incorporar contenidos sobre economía y evaluación de proyectos en la asignatura Planificación y Control de la Fabricación (compromiso de carrera N° 7).

La carrera desarrolló una serie de acciones que le permitieron dar cumplimiento total a los compromisos. En este marco, la institución:

- para poder sumar computadoras a las que se disponen en el laboratorio de informática, agregó un aula a los espacios empleados por la carrera y recibió una donación de 14 puestos de trabajo (equipos y mobiliario) para el nuevo lugar;
- incorporó 50 computadoras en el Gabinete CAD del Área de Sistemas de Representación;
- en el otro gabinete informático empleado por los alumnos de la carrera (denominado Gabinete Informático del Centro de Estudiantes de Ingeniería y Agrimensura), se compraron nueve computadoras, actualmente, este espacio cuenta con 29 computadoras, para 25 puestos de trabajo, más 4 servidores en red;
- estableció un sistema de tutorías (por Resolución CS N° 173/03) mediante el que alumnos avanzados y graduados asesoran a los alumnos de primer año e incorporó tres docentes al equipo de tutores;
- ejecuta programas de becas y subsidios, que cubren costos de alojamiento y transporte, entre otros;
- desde 2004, instrumenta el Curso de Orientación Universitaria que, en el marco del sistema de ingreso, tiene como finalidad divulgar información sobre el funcionamiento

- de la universidad, los planes de estudio, los regímenes de cursado y promoción, para desarrollar las habilidades de autogestión del alumno;
- ejecuta el Programa de Articulación entre la Universidad Nacional del Sur y las escuelas de nivel medio de Bahía Blanca y la zona que se inició tras realizar reuniones con autoridades de la Educación Polimodal Pública y Privada y directores de aproximadamente 30 escuelas de enseñanza media de la ciudad;
  - dictó cursos a docentes de nivel medio y se elaboró material didáctico en Matemática, Análisis y Comprensión de Problemas y Comprensión de Textos;
  - con la participación de docentes y alumnos de ambos niveles, realizó la jornada denominada Articulación Polimodal – Universidad del Sur. Un desafío: Encuentros y Desencuentros;
  - facilita el contacto de los postulantes con alumnos y profesores de todas las carreras a través de la Muestra de Carreras Terciarias que realiza anualmente en la universidad;
  - adquirió 225 libros de ediciones de 2004 en adelante y pertinentes para abordar las temáticas correspondientes al bloque de Ciencias Básicas y de la especialidad;
  - cambió la denominación de materias para establecer nombres acordes con los contenidos de sus respectivos programas; el Consejo del Departamento de Ingeniería y el Consejo Superior establecieron los cambios por medio de las resoluciones CD N° 346/02 y CS N° 057/03;
  - modificó el plan de estudios 2000 (aprobado por CS N° 613/99), incluyéndose la realización obligatoria de una práctica profesional supervisada, que resultaba equivalente al denominado Trabajo Final de Carrera, tal como consta en Resolución CS N° 840/2005;
  - incluyó los contenidos correspondientes a mecanismos en tres asignaturas: Mecánica Técnica II, Tecnología Mecánica y Máquinas Térmicas II;
  - incorporó los contenidos de electrónica y sistemas de control en el programa de Automatización Industrial, asignatura impartida para todos los planes vigentes;
  - incluyó los contenidos sobre conducciones en la asignatura Máquinas Hidráulicas;
  - incorporó los contenidos sobre economía y evaluación de proyectos en Planificación y Control de la Fabricación, asignatura impartida para todos los planes vigentes.

Con las acciones implementadas se consideran cumplidos los compromisos asumidos oportunamente.

### 3. Conclusión

Dado que la carrera ha cumplido con sus compromisos y actualmente también cumple con el perfil de calidad definido en la Resolución ME N° 1232/01, el Comité de Pares arribó a la conclusión de que corresponde extender la acreditación de la carrera por el término de tres años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 625/04.

Por ello,

## LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Extender la acreditación de la carrera de Ingeniería Mecánica del Departamento de Ingeniería de la Universidad Nacional del Sur por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU N° 625/04 (23/11/04). La universidad asume la responsabilidad de sostener el nivel de calidad alcanzado por la carrera.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 070 - CONEAU - 09